

## **Recomendación: 34/2016**

*Expediente: 373/14*

*Fecha de emisión de la recomendación: 17 de noviembre de 2016*

### *Extracto:*

La queja fue presentada por una mujer que manifestó haber sido detenida de manera violenta por un elemento de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

Se concluyó que a la quejosa le fueron violentados sus derechos humanos de seguridad jurídica, trato digno, integridad y seguridad personal por parte de un elemento de Policía Municipal y un Médico adscrito al servicio médico de la Dirección de Justicia Municipal de Aguascalientes.

En el estudio de las constancias que integran el expediente, se recomendó al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes proveer lo necesario para que los elementos a su cargo atiendan los niveles del uso de la fuerza al hacer uso de sus funciones.

Por otro lado, un elemento de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, violentó el Derecho Humano de Seguridad Jurídica, trato digno, integridad y seguridad personal de la quejosa e infringió lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, al haber detenido a la quejosa con violencia; el médico adscrito al Servicio Médico de la Dirección de Justicia Municipal violentó el derecho humano a la legalidad de la quejosa infringiendo el Reglamento Interno de los Centros de Detención Preventiva, el Código Municipal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por ello, se recomendó a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Aguascalientes que iniciara la investigación correspondiente al médico adscrito al Servicio Médico de la Dirección de Justicia Municipal; al Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Transito de la Secretaría del Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes que realizara el procedimiento de responsabilidad administrativa y una vez concluido consignara el asunto a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública para que resolviera lo procedente; a la Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, que girara instrucciones para que se agregara copia de la resolución a los expedientes personales del elemento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Aguascalientes. Al policía responsable se le recomendó extender una disculpa escrita a la quejosa por la violación a sus derechos humanos de seguridad jurídica, trato digno, integridad y seguridad personal.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 373/2014. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.